

PROMULGA ACUERDO N°110 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PÚBLICA, "MANTENCIÓN CÚPULA Y CUPULILLA ACCESO LA PAZ, CEMENTERIO GENERAL"; ID N°:2374-21-LE22

1130

DECRETO EXENTO N° _____ /

RECOLETA,

14 JUL. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°594 de fecha 13 de abril de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la Licitación Pública "MANTENCIÓN CÚPULA Y CUPULILLA ACCESO LA PAZ, CEMENTERIO GENERAL".
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la Licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través del ID N°2374-21-LE22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 5 de mayo de 2022, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Constructora Ortega Lazcano Limitada, RUT: 76.884.667-7; b) Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL, RUT: 76.190.528-7 y c) Diego Felipe Ahumada Saldano, RUT: 15.433.955-8.
4. Que en el proceso de Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl, resulta admisible la oferta del siguiente proponente: a) Diego Felipe Ahumada Saldano, RUT:15.433.955-8.
5. El Decreto Exento N°808 de fecha 20 de mayo de 2022, el cual retrotrajo la Licitación Pública "MANTENCIÓN CÚPULA Y CUPULILLA ACCESO LA PAZ, CEMENTERIO GENERAL" a la etapa de Cierre de Recepción de Ofertas, ya que con fecha 5 de mayo de 2022 fue adjudicada por error, sin haber pasado por el debido proceso de evaluación de las ofertas.
6. El Decreto Exento N°847 de fecha 24 de mayo de 2022, el cual reincorpora la oferta del proponente Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL, RUT: 76.190.528-7 ante la observación que señaló en el portal www.mercadopublico.cl. Además, convoca a la Comisión de Apertura para verificar los antecedentes presentados por el oferente Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL, RUT: 76.190.528-7 y que modifica el punto 22 "CALENDARIO DE LICITACIÓN", letra h), de las Bases Administrativas de la Licitación Pública "MANTENCIÓN CÚPULA Y CUPULILLA ACCESO LA PAZ, CEMENTERIO GENERAL" ID N°2374-21-LE22.
7. Que en el proceso de Reapertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl celebrado el 25 de mayo de 2022, resulta admisible la oferta de los siguientes proponentes: a) Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL, RUT: 76.190.528-7 y b) Diego Felipe Ahumada Saldano, RUT:15.433.955-8.
8. El Decreto Exento N°1004 de fecha 16 de junio de 2022, que modifica el punto 22 "CALENDARIO DE LICITACIÓN", letra h) de las Bases Administrativas de la Licitación Pública "MANTENCIÓN CÚPULA Y CUPULILLA ACCESO LA PAZ, CEMENTERIO GENERAL" ID N°2374-21-LE22.
9. El Ord. N°150 de fecha 29 de junio de 2022 del Cementerio General que remite el Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la "MANTENCIÓN CÚPULA Y CUPULILLA ACCESO LA PAZ, CEMENTERIO GENERAL" al oferente Diego Felipe Ahumada Saldano, RUT:15.433.955-8, por un monto total de \$31.966.375.- IVA incluido.
10. El Acuerdo N°110 de fecha 12 de julio de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba adjudicar la Licitación "MANTENCIÓN CÚPULA Y CUPULILLA ACCESO LA PAZ, CEMENTERIO GENERAL" al proponente Diego Felipe Ahumada Saldano, RUT:15.433.955-8.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para adjudicación de Licitación Pública N°061 de fecha 9 de febrero de 2022, emitido por el Departamento Finanzas del Cementerio General.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. **PRÓMULGASE**, el Acuerdo N°110 de fecha 12 de julio de 2022, que aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada "MANTENCIÓN CÚPULA Y CUPULILLA ACCESO LA PAZ, CEMENTERIO GENERAL", ID 2374-21-LE22, al proponente Diego Felipe Ahumada Saldano, RUT: 15.433.955-8, domiciliado en calle Pedro Donoso N°375, comuna de Recoleta, por un monto total de \$31.966.375.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales de conformidad al Informe de Evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora de la Licitación.
2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia será de la duración del contrato aumentado 120 días.
3. **EL PLAZO** del contrato es de 20 días hábiles a contar del día siguiente a la entrega de terreno.
4. **DESÍGNASE** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento Técnico del Cementerio General, unidad que designará al Inspector Técnico del Servicio (ITS).
5. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
6. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ítem 2152206 del Presupuesto vigente del Cementerio General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

